



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 219 -2024-GR-PUNO/GR

Puno, 05 AGO. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° GRAA0020240001287, e Informe N° 000086-2024-GRP/GRAA de la Gerencia Regional de la Autoridad Ambiental;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, "Los Gobiernos regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia...", siendo la autonomía una atribución reconocida constitucionalmente, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la Constitución Política del Estado que regula "los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Oficio N° 0148-2024-ANA-AAA.TIT el director de la Autoridad Administrativa del Agua – Titicaca, remite Informe N° 0040-2024-ANA-AAA.TIT-ST.CC.TIT firmado por el Secretario Técnico del Consejo de Cuenca Titicaca, cuyo contenido es el siguiente;

"...ANTECEDENTES:

Según acta de sesión ordinaria del CRHC Titicaca de fecha 20 de marzo del 2024, se aprobó por unanimidad la emisión de resoluciones de agradecimiento a los miembros del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Titicaca gestión 2022-2023.

Que, el Decreto Supremo N° 021-2021 en su artículo 1° señala que: "Crease el Consejo de Recursos Hídricos de cuenca Titicaca como órgano permanente de la Autoridad Nacional del Agua – ANA con el objeto de participar en la planificación coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en su ámbito";

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 021-2021 señala que: "La Autoridad Nacional del agua ANA dispone el inicio de la etapa de implementación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Titicaca, para que este proceda a la elaboración de los siguientes instrumentos:

- Reglamento Interno
- Plan de Implementación y funcionamiento de la secretaría técnica.
- Lineamientos para la emisión de opiniones del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca en los casos previstos en la Ley de Recursos Hídricos y su reglamento.
- Plan de Fortalecimiento de Capacidades de los integrantes del Consejo.
- Criterios para la conformación y funcionamiento de los grupos de trabajo del Consejo
- Plan de monitoreo y seguimiento para el desempeño sostenible del Consejo.

Que, el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 0219-2021-ANA menciona: Acreditar a los representantes de los miembros que conforman el Consejo de recursos Hídricos de Cuenca Titicaca;

Que, el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 0134-2023-ANA señala: "Aprobar el reglamento interno del consejo de Recursos hídricos de Cuenca Titicaca,





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 219 -2024-GR-PUNO/GR

Puno, 05 AGO. 2024



adecuado al Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;



Que el artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 0134-2023-ANA señala: "Declarar concluida la etapa de implementación, y disponer el inicio de la etapa de funcionamiento del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Titicaca, para que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 021-2021-MIDAGRI, ejerza las funciones establecidas en el artículo 31° del reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG y sus modificatorias; y del artículo 50° del reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua- ANA, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI...";

Que, mediante Informe N° 0040-2024-ANA-AAA.TIT-ST.CC.TIT, la Secretaria Técnica del Consejo de la Cuenca del Titicaca, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo por el aporte técnico a los integrantes del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Titicaca gestión 2022-2023, de acuerdo al siguiente cuadro:



Nº	Representante	Ámbito
01	Ronal Alcos Pacheco	Autoridad Nacional del Agua
02	Adolfo Arratia Chambi	Gobierno Regional de Puno (Preside)
03	Hernán Lipa Quispe	Gobiernos Locales del ámbito del Consejo
04	Czibor Omar Chicata Sutmoller Sagenschnier	Ministerio de Relaciones Exteriores
05	Fran Olger Lino Talavera	Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca
06	Alexander Darío Maydana Aguilar	Organizaciones de Usuarios de agua con fines poblacionales
07	Juan Reinaldo Herrera Vilca Juvenal P. Vilca Tumi	Organizaciones de usuarios de agua con fines agrarios
08	Rogelio Segura Laurente Carlos Paul Hancco Ramos	Organizaciones de usuarios de agua con fines no agrarios
09	Faustino Salvador Sánchez Quispe	Colegios Profesionales
10	Juan Eduardo Vigo Rivera	Universidades
11	Mario Cayllahua Choquehuayta	Comunidades Campesinas



Que, con Informe N°000086-2024-GRP/ GRAA, el Gerente Regional de Autoridad Ambiental remite Informe 170-2024-GR PUNO/GRAA/Py.GIRH/EETM, presentado por el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO", por lo que solicita se emita el acto resolutivo de reconocimiento a integrantes del CONSEJO DE RECURSOS HIDRICOS DE CUENCA TITICACA gestión 2022-2023;

Que, con Proveído 001288-2024-GRP/GR PUNO de Gobernación Regional, solicita Reconocimiento a Integrantes del CRHC TITICACA GESTION 2022-2023 con Acto Resolutivo;

Que, en el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 219 -2024-GR-PUNO/GR

Puno, 05 AGO. 2024.....



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a integrantes del CONSEJO DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA TITICACA gestión 2022-2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	Representante	Ámbito
01	Ronal Alcos Pacheco	Autoridad Nacional del Agua
02	Adolfo Arratia Chambi	Gobierno Regional de Puno (Preside)
03	Hernán Lipa Quispe	Gobiernos Locales del ámbito del Consejo
04	Czibor Omar Chicata Sutmoller Sagenschnier	Ministerio de Relaciones Exteriores
05	Fran Olger Lino Talavera	Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca
06	Alexander Darío Maydana Aguilar	Organizaciones de Usuarios de agua con fines poblacionales
07	Juan Reinaldo Herrera Vilca Juvenal P. Vilca Tumi	Organizaciones de usuarios de agua con fines agrarios
08	Rogelio Segura Laurente Carlos Paul Hancco Ramos	Organizaciones de usuarios de agua con fines no agrarios
09	Faustino Salvador Sánchez Quispe	Colegios Profesionales
10	Juan Eduardo Vigo Rivera	Universidades
11	Mario Cayllahua Choquehuayta	Comunidades Campesinas



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Puno, publicar en el portal institucional la presente Resolución Ejecutiva Regional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO GOBERNADOR REGIONAL